

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 05-SP65449

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **SMARTCOM S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Av. Del Cóndor N°820, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900 otorgada por Decreto Supremo N°144 de 1997 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, como se indica a continuación.

1. Rectificar las coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, autorizada por Decreto Supremo N°132 de 2003, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Estación Base	Datos Antiguos		Datos Nuevos	
	Coordenadas Geográficas		Coordenadas Geográficas	
	Lat.Sur	Long. Oeste	Lat.Sur	Long. Oeste
La Ligua	32° 27' 12"	71° 13' 50"	32° 24' 46,5"	71° 13' 33,6"

2. Rectificar la dirección de una (1) Estación Base, autorizada por Decreto Supremo N°239 de 2005, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Estación Base	Datos Antiguos	Datos Nuevos
	Dirección, comuna, región	Dirección, comuna, región
J. J. Pérez – Lo López	J. J. Pérez N°5668, Cerro Navia, Región Metropolitana	J. J. Pérez N°6658, Cerro Navia, Región Metropolitana

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES